CEO Nº 025/2017

Asunción, 04 de mayo de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LCO SBE Nº 05/2017 "SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 05/2017 "SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, autorizado por Res. Nº 5 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 13 Acta 166 de fecha 05 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplado el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 05/2017 "SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con Id Nº 305785.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 4 de abril de 2017 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 305785 cuya fotocopia se adjunta, presentó su propuesta la firma PROMEC S.R.L., con el siguiente resultado:

Mejor lance del proveedor:

1 – "SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"	
Oferente	**Mejor Precio**
1. PROMEC S.R.L.	181.000.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta**

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta física de documentos realizado en fecha 5 de abril de 2017 se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma:

GRACIELA GARCIA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación — SILVIA MARIELA ALCARAZ Miembro Comité de Evaluación — F. HUMBERTO FLORENTIN Miembro Comité de Evaluación — RUTH ROMAN MORENGO Miembro Comité de Evaluación — BALBINO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación — CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
PROMEC S.R.L.	181.000.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: Ninguna.

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por la firma PROMEC S.R.L., según detalle:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
PROMEC S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	PROMEC S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

- **Verificación de la capacidad legal**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*)Según Certificados de la Secretaría de la Función Pública obtenidas de la página www.documentos.gov.py.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	OFERENTE	REGISTRO EN EL SINARH
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491017	PROMEC S.R.L. RUC. N° 80001945-8	No registra datos
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2057251		No registra datos
FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO	3377389		No registra datos
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2057250		No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 04 de mayo de 2017 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, quien ha cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que la misma no presenta errores aritméticos y es como sigue:

OFERENTE: PROMEC S.R.L.						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK"	UNIDAD	EVENTO	1	181.000.000	181.000.000

- Verificación del precio de oferta

Se procedió a comparar el precio ofertado por la firma PROMEC S.R.L. con el precio referencial de la convocante y se constató que el mismo se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					PRECIO REFERENCIAL DEL BNF		PRECIO OFERTADO POR PROMEC S.R.L.		DIF.
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ref. (IVA Incluido)	Precio Total Ref. (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	%
1	81111811-001	SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK"	Unidad	1	181.760.537	181.760.537	181.000.000	181.000.000	0%

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en los CDP Nº 103/2017 y 281/2017 de fechas 16 de enero de 2017 y 04 de mayo de 2017, respectivamente.

- Aplicación del Margen de Preferencia

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 61 de fecha 10 de abril de 2017 solicitó al oferente **PROMEC S.R.L.**, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **PROMEC S.R.L.**, no ha presentado lo solicitado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	PROMEC S.R.L.	181.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la firma PROMEC S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **PROMEC S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Documentos Legales. Personas Jurídicas.	PROMEC S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

- Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el mismo:

Por Nota BNF CEO N° 61 de fecha de 10 de abril de 2017, se ha solicitado a la firma **PROMEC S.R.L.,** la presentación del siguiente documento:

✓ *Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

Observación: La no presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **PROMEC S.R.L.,** no ha presentado lo solicitado.

- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma PROMEC S.R.L., constatándose lo siguiente:

Documentos requeridos	Cumple / No Cumple
Experiencia 1- El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la presentación de servicios requeridos en esta convocatoria a entidades financieras, cooperativas y/ afines, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015). De presentar factura la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
Capacidad técnica 1- El servicio será provisto por diferentes perfiles de Servicios profesionales de Barcelona/04 (Consultor, Analista o Líder de proyecto). Presentar currículo de los mismos.	(**) Cumple
Otros Documentos:	
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2013, 2014 y 2015).	Cumple

Patente Comercial al dia	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de Origen	Sin Dato
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple

(**) Según nota UASTIC Nº 23/2017 de fecha 18 de abril de 2017, de la Unidad Administración de Seguridad de TIC.

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en el Núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma PROMEC S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances: (2013, 2014 y 2015)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
PROMEC S.R.L.	2,12	0,44	10,55%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF Nº 1324/2017 de fecha 12 de abril de 2017.*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.**

Por nota BNF CEO Nº 62 de fecha 10 de abril de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la **UNIDAD ADMINISTRACION DE SEGURIDAD DE TIC** la oferta presentada por la firma **PROMEC S.R.L.** con sus respectivas documentaciones, para que informe si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y si los currículos presentados corresponden y son suficientes para las exigencias del llamado.

Por nota UASTIC Nº 23/2017 de fecha 18 de abril de 2017, la **UNIDAD ADMINISTRACION DE SEGURIDAD DE TIC** comunicó que la propuesta de la firma **PROMEC S.R.L.**, se halla conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria y los currículos presentados corresponden y son suficientes para la exigencia del llamado.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma **PROMEC S.R.L.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a dicha firma la presente convocatoria, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: PROMEC S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	81111811-001	"SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK"	Unidad	Evento	1	181.000.000.-	181.000.000.-

RACIELA GARCÍA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA Miembro Comité de Evaluación
HUMBERTO FLORENTÍN Miembro Comité de Evaluación
LOTTI ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación
ALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación
CAPITAN LIBERDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda ADJUDICAR la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 05/2017 "SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, a la firma **PROMEC S.R.L.**, por un monto de G. 181.000.000.-(Guaraníes ciento ochenta y un millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

Recibí conforme.
- 5 MAY 2017
16: 07hs